

DECRETO.-

ANTECEDENTES

La Representante de Alcaldía de las Navas del Sempillar, Dña. Carolina Cierzo Pazos, mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2024 y por los motivos que en el mismo expone, solicita la tramitación de expediente para la contratación del Servicio de actuaciones de grupos musicales y artistas, durante la celebración de las festividades de la Pedanía de Las Navas del Sempillar 2024, Lucena.

Al objeto de llevar a cabo dicha contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha tramitado expediente al efecto en el que constan: los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en dicha contratación; la memoria justificativa; el informe de insuficiencia de medios y los informes emitidos por Secretaría General e Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 3ª de la LCSP.

De acuerdo con el art. 117 de la LCSP y visto el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición adicional 2ª de la LCSP, por lo que respecta a la competencia de la Alcaldía para contratar; el artículo 131 y el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, por lo que al procedimiento y forma de contratación se refiere; y el citado artículo 116 de dicha norma, por lo que respecta al expediente de contratación.

VENGO EN DISPONER

1º- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en la presente contratación.

2º.- Aprobar el expediente SE-20/24 para la contratación del Servicio de actuaciones de grupos musicales y artistas, durante la celebración de las festividades de la Pedanía de Las Navas del Sempillar 2024, Lucena.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 17.151,16 euros, excluido IVA.

4º.- Y, por último, la apertura del procedimiento de adjudicación, que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado sumario regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, a cuyo efecto se procederá a la publicación de anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comuníquese así a la Representante de Alcaldía de las Navas del Sempillar y la Auxiliar Administrativa de la Delegación de Las Navas del Sempillar, y publíquese en el perfil del contratante.

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

94CD EF60 61C8 570C B797



(94)CDEF6061C8570CB797

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 11-06-2024

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 11-06-2024

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 12-06-2024

Num. Resolución:

2024/00006736

Insertado el:

12-06-2024